

REGLAMENTO " PROVISIONAL "

Art. 1.- La "XXIII VUELTA CICLOTURISTA A IBIZA CAMPAGNOLO 2026" es una marcha cicloturista dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el "Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (derogado), actualizado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial"

Art. 2.- La XXII VUELTA CICLOTURISTA A IBIZA CAMPAGNOLO, se celebrará los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026.

Art. 3.- Los derechos de inscripción tienen un coste de:

Hasta el 30/06 - 120,00 €

Del 1/07 al hasta el 31/08 - 140,00 €

A partir del 1/09 - 150,00 €

Art. 4.- La participación en la prueba será bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Cualquier ciclista con movilidad reducida que tome parte en la prueba con una handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás de *la handbike*.

Art. 5.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 6.- Sólo se considera una inscripción válida cuando se han abonado los derechos de inscripción. Es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web: www.cicloturistaibiza.com

Art. 7.- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar únicamente se realizarán las devoluciones que se detallan en el apartado “política de cancelación”. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 8.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que se proporcionará en el momento de la recogida del dorsal.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto.
- Llegada.
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 9.- Sistema de eliminación:

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal y el chip de la organización, haciendo uso si lo cree conveniente del vehículo escoba. A partir de ese momento el ciclista circula por su cuenta por lo que deberá respetar y prestar la debida atención a las normas de circulación.

Art 10.- La recogida de dorsales se realizará el viernes día 9 de octubre entre las 17:00h y las 21:00h en el Passeig de Ses Fonts, Sant Antoni de Portmany.

Todo participante está obligado a llevar de forma visible: el dorsal que la organización le haya proporcionado sin crear ninguna modificación desde el original. Aquel ciclista que no lleve colocado el dorsal de manera visible, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas y cuerpos de seguridad que acompañan la prueba.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Art. 11.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Se prohíben de manera expresa los vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas y cuerpos de seguridad detendrán a los vehículos acompañantes, que deberán hacerse

responsables de las sanciones que el incumplimiento de las normas de circulación les ocasione.

TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA VUELTA CICLOTURISTA DEBERÁN CIRCULAR POR EL CARRIL DERECHO SIN INVADIR EL CARRIL CONTRARIO EN NINGÚN MOMENTO, todo ciclista que circule por el carril contrario podrá ser sancionado e incluso expulsado de la prueba.

Art. 13.– La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de dos ambulancias.

Art. 14.– La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta. El servicio se realizará con un vehículo de apoyo durante el transcurso de la prueba, en caso de no querer dicho servicio, los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art. 15.– POLÍTICA DE CANCELACIÓN:

Para los que deseen cancelar la inscripción a la prueba, podrán solicitar la devolución parcial o total dependiendo del plazo de preaviso, siguiendo los plazos expuestos a continuación:

- Hasta el 31/08/2026 podrán solicitar la devolución del 100% de su inscripción, únicamente se cargará un 1% de gastos bancarios y de gestión.
- Del 1/09/2026 al 15/09/2026 podrán solicitar como máximo el reembolso del 50% de su inscripción.
- A partir el 16/09/2026, No podrán solicitar la devolución de su inscripción.

Art. 16.– La Jefatura Provincial de Tráfico de la Guardia Civil, Policía Municipal y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 17.– Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento.

La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla las leyes de circulación será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado.

Art. 18.– La organización no será responsable subsidiario ni solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 19.– Para recoger el dorsal es obligatorio presentar el DNI y únicamente se entregará el dorsal al titular de la inscripción.

Art. 20.– La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en horarios y recorridos, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 21.– Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la XXIII VUELTA CICLOTURISTA A IBIZA CAMPAGNOLO 2026 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento expreso para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la XXIII VUELTA CICLOTURISTA A IBIZA CAMPAGNOLO 2025, o ediciones posteriores de la prueba, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 22.– El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 23.– De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación y el uso de casco homologado.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas y cuerpos de seguridad y por la organización.
- No pasen por el control de salida, por otros situados en el recorrido o punto de llegada.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de la organización, tomarán

nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en próximas ediciones de esta prueba o cualquier otra prueba organizada por el Club Esportiu Ibizasport y la empresa Ibiza Bike S.C.P.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 24.– La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23 del presente reglamento. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 25.– La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, pandemias, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la marcha ciclodeportiva que potencialmente la pudiera afectar.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 26. La organización se reserva el derecho de realizar agrupamientos de participantes a lo largo del recorrido si por cuestiones de seguridad así se requiere.

Art. 27.- Trofeos:

Se entregarán media hora después del cierre de meta. Los premiados estarán obligados a recibir en el podio los trofeos. No se enviarán por correo.

La distinción de los trofeos se determinará en función del sexo, edad y tiempo acreditado en la presente edición de la prueba, de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN GENERAL

Obtendrán trofeo las siguientes categorías tanto femeninas como masculinas:

- Junior.

- Elite-Sub 23
- Master 30
- Master 40
- Master 50
- Master 60-70
- Adaptados
- Absoluta.

En la 1ª etapa habrá trofeo para el 1er clasificado de cada categoría y los 3 primeros general absoluta masculina y los 3 primeros general absoluta femenina.

En la 2ª etapa habrá trofeo para 1er clasificado de cada categoría y los 3 primeros absoluta masculina y los 3 primeros absoluta femenina. Los trofeos de la general final se entregará trofeos a los 3 primeros de cada categoría, general masculina y general femenina.

Art. 28.- La empresa organizadora garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.